



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1.974.-

413/74

Expte. nº 15.054/74

VISTO:

Las necesidades docentes de la carrera de Antropología Social; teniendo / en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas / y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la // Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

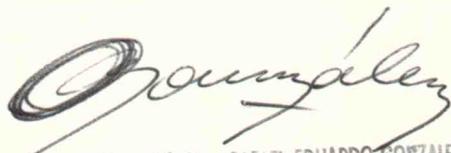
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Lic. Facundo Ignacio ORTEGA, como Pro- / fesor Asociado con dedicación exclusiva para desempeñar funciones docentes en / la carrera de Antropología Social del Departamento de Ciencias Económicas, Ju- / rídicas y Sociales, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones / y beneficios de ley, a partir del 10 de junio y hasta el 31 de diciembre de // 1974.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedente / mente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la / presente designación.

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del / presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR